

**UNIVERSIDAD
ANDINA
“NÉSTOR CÁCERES
VELÁSQUEZ”**



POLITICAS DE GESTIÓN FINANCIERA



2025



UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0504-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Vistos:

El Oficio N° 123-2025-DPU-UANCV, suscrito por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; el Acuerdo del Consejo Universitario adoptado en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, y concordante con lo establecido en el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, así como en el artículo 1° del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; y, en virtud de dicha autonomía, adopta y ejecuta sus decisiones conforme a sus propios principios, fines y normas internas;

Que, la Universidad, en su calidad de institución educativa privada sin fines de lucro con carácter asociativa, tiene como objetivo dedicarse a la prestación de servicios educativos de formación profesional de nivel superior universitario;

Que, el Tribunal Constitucional, en la Sentencia N.° 04232-2004-PA/TC y en el Expediente N.° 00008-2022-PI/TC (Caso de la Ley de Reforma Universitaria), ha precisado que la autonomía universitaria consiste en el atributo de autodeterminación para el desarrollo de las actividades y funciones con fines institucionales, manifestándose en la potestad de autorregulación sujeta al marco de la Constitución y la ley; asimismo, ha reiterado que dicha autonomía se garantiza en los ámbitos normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, protegiendo a las universidades frente a actos externos e internos que afecten su gestión;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N.° 034-2020-SUNEDU/CD, de fecha 4 de marzo de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU, resolvió denegar la licencia institucional a la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez"; sin embargo, mediante Oficio N.° 2228-2021-SUNEDU-02-13, de fecha 10 de agosto de 2021, la Dirección de Supervisión de la SUNEDU comunicó la ampliación excepcional del plazo de cese de actividades por tres (03) años adicionales; y, con el Oficio N.° 00044-2024-SUNEDU-DS-DIRESESU-UVE, de fecha 28 de agosto de 2024, se registró como nuevo plazo de cese de actividades el 31 de diciembre de 2025;

Que, la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, tiene como propósito presentarse a un nuevo proceso de licenciamiento, con el modelo 1.5, lo que requiere el cumplimiento de todos los indicadores señalados en la citada resolución de la Superintendencia Nacional de Educación Universitaria-SUNEDU, aprobado bajo Resolución del Consejo Directivo N° 043-2020-SUNEDU/CD, del 25 de mayo del 2020;

Que, a través de la Resolución N° 0491-2025-UANCV-CU-R, de fecha 30 de octubre de 2025, se aprobó el Plan Estratégico Institucional 2026-2031 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

Que, mediante Oficio N° 123-2025-DPU-UANCV, el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca; remite las POLÍTICAS INSTITUCIONALES V.01.00 de la UANCV, conforme se detalla en la parte resolutive, para su aprobación;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 23° del Estatuto Universitario 2025, el Rector tiene las siguientes atribuciones, numeral 23.1: convocar y presidir la Asamblea Universitaria y el Consejo Universitario, así como ejecutar y hacer cumplir sus acuerdos;

Que, el Consejo Universitario de Esta Casa Superior de Estudios, en sesión ordinaria de fecha 30 de octubre de 2025, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario, acordó aprobar las POLÍTICAS INSTITUCIONALES V.01.00 de la Universidad Andina "Néstor Cáceres





UNIVERSIDAD ANDINA NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

RESOLUCIÓN N° 0504-2025-UANCV-CU-R

Juliaca, 30 de octubre de 2025

Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 36°, inciso 36.5, del Estatuto Universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, son atribuciones y funciones del Secretario General refrendar las resoluciones que expidan el Rector y las demás autoridades universitarias; y,

Estando, al acuerdo de Consejo universitario de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca, de conformidad a lo que establece la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la UANCV N° 23738 y Modificatoria N° 24661 y el Estatuto Universitario de la UANCV, al señor Rector de la Universidad Andina "Néstor Cáceres Velásquez" de Juliaca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR las **POLÍTICAS INSTITUCIONALES V.01.00 DE LA UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" DE JULIACA**, conforme al Oficio N° 123-2025-DPU-UANCV, remitido por el Director de la Dirección de Planificación Universitaria de la UANCV, según el siguiente detalle:

- POLÍTICA DE GESTIÓN FINANCIERA
- POLÍTICA DE GESTIÓN SOSTENIDA DEL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA
- POLÍTICA DE DESARROLLO PROFESIONAL DEL CUERPO DOCENTE
- POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN INSTITUCIONAL
- POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
- POLÍTICA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO a partir de la vigencia de la presente resolución, toda disposición y/o resolución que se oponga a lo establecido en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal institucional de transparencia de la Universidad, ubicado en la página web: www.uancv.edu.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que el Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Administrativo, Escuela de Posgrado, Decanos de Facultad, Dirección de Estudios Generales, Defensoría Universitaria, Dirección de Servicios Académicos, Dirección de Personal, Dirección de Gestión de Investigación Formativa, Dirección de Gestión de Calidad, Dirección de Planificación Universitaria, Dirección de Economía, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Tecnología Informática y Telecomunicaciones, Dirección de Responsabilidad Social Universitaria, Dirección de Imagen y Promoción Institucional, Dirección de Auditoría Interna, quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Félix Cristóbal Ochetoma Paravicino
RECTOR



UNIVERSIDAD ANDINA
"NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ"
Dr. Hugo Neptali Caverio Abarca
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN

R - UANCV; VICE RECTORADOS; SUNEDU; COMISION DE LICENCIAMIENTO, DECANOS DE FACULTAD;

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” | Aprobado: |
| | | Resolución N° ----2025-UANCV-CU-R |
| | | Fecha: 30/10/2025 |
| | | REG.POL-ES-01.01-003 V01.00 |
| | | Página 2 de 7 |

1. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Las presentes políticas se fundamentan en:
 - Ley N° 30220, Ley Universitaria
 - Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
 - Decreto Supremo N° 012-2020-MINEDU, Política Nacional de Educación Superior
 - Estatuto de la Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez
 - Plan Estratégico Institucional PEI 2026-2031 de la UANCV

2. OBJETIVOS DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN FINANCIERA

2.1. Objetivo General

Asegurar una gestión financiera eficiente, transparente y sostenible de los recursos económicos de la UANCV, garantizando la disponibilidad de fondos necesarios para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y el desarrollo académico, de investigación y responsabilidad social.

2.2. Objetivos Específicos

- Optimizar la generación de ingresos propios y diversificar las fuentes de financiamiento institucional
- Implementar mecanismos de control y transparencia en la ejecución presupuestal
- Asegurar la sostenibilidad financiera de las operaciones académicas y administrativas
- Garantizar la asignación eficiente de recursos a las áreas estratégicas (académica, investigación, bienestar)

3. POLÍTICA 1: PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN PRESUPUESTAL

3.1. Enunciado de la Política

La UANCV implementa una planificación presupuestal participativa, realista y alineada al Plan Estratégico Institucional, garantizando la asignación eficiente de recursos para el cumplimiento de objetivos académicos, de investigación y responsabilidad social.

3.2. Estrategias de Implementación

- E1.1. Planificación Presupuestal Participativa
 - Elaborar el presupuesto institucional anual con participación de todas las unidades académicas y administrativas

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” | Aprobado: |
| | | Resolución N° —2025-UANCV-CU-R |
| | | Fecha: 30/10/2025 |
| | | REG.POL-ES-01.01-003 V01.00 |
| | | Página 3 de 7 |

- Realizar diagnóstico de necesidades presupuestales mediante talleres participativos en septiembre de cada año
- Aprobar el presupuesto en sesión de Consejo Universitario antes del 30 de noviembre
- E1.2. Priorización Estratégica de Recursos
 - Asignar mínimo 60% del presupuesto a actividades académicas (enseñanza, investigación, bienestar estudiantil)
 - Destinar al menos 3% del presupuesto anual a investigación científica
 - Reservar 5% del presupuesto para contingencias y emergencias
- E1.3. Sistema de Seguimiento Presupuestal
 - Implementar sistema informático de gestión presupuestal integrado al SIAF
 - Realizar evaluaciones trimestrales de ejecución presupuestal por cada unidad orgánica
 - Generar reportes automáticos de avance de ejecución accesibles para autoridades
- E1.4. Reformulaciones Presupuestales
 - Permitir reformulaciones presupuestales justificadas técnicamente hasta dos veces al año
 - Establecer tope del 15% del presupuesto de cada unidad para reformulaciones
 - Requerir aprobación del Consejo Universitario para reformulaciones mayores al 10%

3.3. Coherencia con Objetivos Estratégicos y Políticas Institucionales del PEI 2026-2031

| OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI | POLÍTICA INSTITUCIONAL PEI | COHERENCIA |
|---|---|---|
| OE.4. Asegurar una gestión estratégica universitaria basada en enfoque de gestión por resultados | k) Fortalecer la gestión institucional mediante sistemas integrados de planificación, presupuesto y control | La planificación presupuestal participativa y el sistema de seguimiento garantizan gestión por resultados con control eficiente |
| OE.2. Promover la investigación científica | f) Fomentar la investigación de calidad | La asignación del 3% del presupuesto a investigación asegura recursos para producción científica |

3.4. Responsables

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" | Aprobado: |
| | | Resolución N° —2025-UANCV-CU-R |
| | | Fecha: 30/10/2025 |
| | | REG.POL-ES-01.01-003 V01.00 |
| | | Página 4 de 7 |

- Rectorado: Aprobación del presupuesto institucional
- Dirección de Planificación universitaria
- Unidades Orgánicas: Presentación de necesidades y ejecución de presupuestos asignados

4. POLÍTICA 2: GENERACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE INGRESOS

4.1. Enunciado de la Política

La UANCV promueve la generación de ingresos propios y la diversificación de fuentes de financiamiento, fortaleciendo su sostenibilidad financiera y reduciendo la dependencia de fuentes tradicionales.

4.2. Estrategias de Implementación

- E2.1. Optimización de Ingresos por Servicios Académicos
 - Implementar sistema de costos para determinar tarifas competitivas de servicios educativos
 - Ofrecer programas de educación continua, diplomados y certificaciones alineados a demanda laboral
 - Establecer convenios con empresas para programas de capacitación corporativa
- E2.2. Servicios de Consultoría y Asesoría Técnica
 - Crear la Unidad de Consultoría Universitaria para ofrecer servicios especializados al sector público y privado
 - Promover servicios de análisis de laboratorio, estudios de mercado y asesoría técnica
 - Destinar el 20% de ingresos por consultoría al fondo de investigación
- E2.3. Gestión de Fondos Concursables
 - Crear oficina especializada en gestión de fondos concursables nacionales e internacionales
 - Capacitar a docentes en formulación de proyectos para fondos CONCYTEC, cooperación internacional
 - Meta: obtener al menos 3 proyectos con financiamiento externo por año
- E2.4. Convenios y Alianzas Estratégicas
 - Establecer convenios con gobiernos locales y regionales para programas de capacitación y asistencia técnica
 - Desarrollar alianzas con empresas para prácticas pre-profesionales remuneradas

| | | |
|---|--|-------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" | Aprobado: |
| | | Resolución N° 2025-UANCV-CU-R |
| | | Fecha: 30/10/2025 |
| | | REG.POL-ES-01.01-003 V01.00 |
| | | Página 5 de 7 |

- Gestionar donaciones y aportes de egresados destacados mediante programa de filantropía

4.3. Coherencia con Objetivos Estratégicos del PEI 2026-2031

| OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI | POLÍTICA INSTITUCIONAL PEI | COHERENCIA |
|---|--|---|
| OE.4. Asegurar una gestión estratégica | l) Incrementar los ingresos propios institucionales para sostenibilidad financiera | Las estrategias de diversificación de ingresos garantizan sostenibilidad y autonomía financiera |
| OE.3. Impulsar la Responsabilidad Social | g) Promover programas de responsabilidad social | Los servicios de consultoría y convenios vinculan a la universidad con necesidades de desarrollo regional |

4.4. Responsables

- Rectorado
- Dirección de Planificación universitaria
- Unidad de relaciones públicas y cooperación

5. POLÍTICA 3: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

5.1. Enunciado de la Política

La UANCV garantiza la transparencia en la gestión financiera mediante mecanismos de rendición de cuentas, acceso a información económica y control permanente de la ejecución presupuestal.

5.2. Estrategias de Implementación

- E3.1. Portal de Transparencia Financiera
 - Publicar mensualmente en portal web información sobre ejecución presupuestal actualizada
 - Difundir estados financieros auditados anualmente
 - Publicar detalle de ingresos, gastos e inversiones en formato de datos abiertos
- E3.2. Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas
 - Realizar dos audiencias públicas anuales para presentar ejecución presupuestal (junio y diciembre)
 - Invitar a participación de representantes estudiantiles, docentes y administrativos
 - Publicar actas y compromisos asumidos en audiencias

| | | |
|---|--|--------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD ANDINA "NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ" | Aprobado: |
| | | Resolución N° —2025-UANCV-CU-R |
| | | Fecha: 30/10/2025 |
| | | REG.POL-ES-01.01-003 V01.00 |
| | | Página 6 de 7 |

- E3.3. Auditorías Internas y Externas
 - Realizar auditoría interna trimestral de ejecución presupuestal
 - Contratar auditoría externa anual de estados financieros por firma acreditada
 - Implementar recomendaciones de auditoría en plazo máximo de 90 días
- E3.4. Sistema de Control Interno
 - Fortalecer la Oficina de Control Institucional con personal capacitado
 - Implementar sistema de control previo para compras mayores a 10 UIT
 - Realizar acciones de control concurrente en proyectos de inversión

5.3. Coherencia con Objetivos Estratégicos del PEI 2026-2031

| OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI | POLÍTICA INSTITUCIONAL PEI | COHERENCIA |
|---|---|---|
| OE.4. Asegurar una gestión estratégica universitaria | k) Fortalecer la gestión institucional mediante sistemas de control | La transparencia, auditorías y rendición de cuentas aseguran gestión confiable y control efectivo |

5.4. Responsables

- Rectorado
- Dirección de planificación universitaria
- Dirección de auditoría interna
- Dirección de Tecnología Informática y telecomunicaciones

6. POLÍTICA 4: SOSTENIBILIDAD FINANCIERA Y GESTIÓN DE RIESGOS

6.1. Enunciado de la Política

La UANCV implementa mecanismos de sostenibilidad financiera y gestión de riesgos económicos para asegurar la continuidad de sus operaciones académicas y administrativas en el mediano y largo plazo.

6.2. Estrategias de Implementación

- E4.1. Fondo de Reserva Institucional
 - Constituir fondo de reserva equivalente al 10% del presupuesto anual para contingencias
 - Destinar excedentes presupuestales anuales al fortalecimiento del fondo de reserva
 - Utilizar el fondo solo para emergencias aprobadas por Consejo Universitario



 UNIVERSIDAD ANDINA
 NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

 Dr. Félix Custodio Ochoa Paravicino
 RECTOR

| | | |
|---|--|-----------------------------------|
|  | UNIVERSIDAD ANDINA “NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ” | Aprobado: |
| | | Resolución N° ----2025-UANCV-CU-R |
| | | Fecha: 30/10/2025 |
| | | REG.POL-ES-01.01-003 V01.00 |
| | | Página 7 de 7 |

- E4.2. Análisis de Riesgos Financieros
 - Elaborar matriz de riesgos financieros institucionales anualmente
 - Identificar riesgos de: reducción de matrícula, incumplimiento de pagos, costos operativos elevados
 - Implementar planes de contingencia para cada riesgo financiero identificado
- E4.3. Control de Endeudamiento
 - Establecer límite de endeudamiento no mayor al 20% del presupuesto anual
 - Requerir evaluación de capacidad de pago antes de cualquier compromiso crediticio
 - Priorizar financiamiento sin intereses o con tasas preferenciales
- E4.4. Proyecciones Financieras de Mediano Plazo
 - Elaborar proyecciones financieras a 3 y 5 años alineadas al PEI
 - Realizar análisis de escenarios (optimista, moderado, pesimista) para planificación
 - Actualizar proyecciones semestralmente según evolución de variables clave

6.3. Coherencia con Objetivos Estratégicos del PEI 2026-2031

| OBJETIVO ESTRATÉGICO PEI | POLÍTICA INSTITUCIONAL PEI | COHERENCIA |
|---|---|--|
| OE.4. Asegurar una gestión estratégica universitaria | 1) Garantizar sostenibilidad financiera | El fondo de reserva, control de riesgos y proyecciones aseguran sostenibilidad financiera de largo plazo |

6.4. Responsables

- Consejo Universitario
- Rectorado
- Dirección de Planificación universitaria

Quinta. El incumplimiento de estas políticas constituye falta administrativa sujeta a sanciones.


 UNIVERSIDAD ANDINA
 NÉSTOR CÁCERES VELÁSQUEZ

 Dr. Felipe José Sánchez Pacheco
 RECTOR